



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 FEB 2024

Expte. N° 18.187/22 C. I al IV

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Horacio Leonel LAMAS, DNI N° 35.935.571; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que a partir del 21 de marzo de 2023 rescinde el contrato de locación de servicios por el que prestaba servicios de maestranza en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, aduciendo motivos personales.

QUE la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad tomó conocimiento de la rescisión del contrato del Sr. LAMAS.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado por Resolución R-N° 0313-2023, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.


Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscritos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Horacio Leonel LAMAS, DNI N° 35.935.571, con efecto al 21 de marzo de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0010-2024